RESOLUCIÓN No 344 DE 2026
DEL 24 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-001-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución y las leyes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que conforme a las necesidades del servicio y al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No. SA-001-2026, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO EL ROBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA"** y cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Once Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta pesos M/L ($111.979.930,00).

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto No 1082 de 2015, se realizó el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición en la plataforma electrónica SECOP II para los interesados desde el día diecisiete (17) de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m. el día veinticuatro (24) de febrero de 2026.

3. Que se publicó el proyecto de pliegos de condiciones en la en la página Web: www.contratos.gov.co, el mismo fue adaptado a la plataforma del SECOP II.

4. Que el cronograma de la presente convocatoria pública se encuentra en la sección Configuración adaptada en la plataforma SECOP II.

5. Que para el financiamiento del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00177	26/01/2026	$112.088.000.,00

6. Que para el desarrollo del presente proceso de selección, la administración Municipal elaboró los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales constituyen la ley del presente proceso y la ley del contrato, en conjunto con las normas contenidas en la Ley 1150 de 2007, y demás legislación complementaria. Los respectivos pliegos de condiciones, podrán ser consultados por todo aquel que tenga interés en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA en la página Web. www.contratos.gov.co – SECOP II.
7. Que el municipio de CAUCASIA invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública publicado el día diecisiete (17) de febrero de 2026 en la página web www.contratos.gov.co –

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

RESOLUCIÓN No 344 DE 2026
DEL 24 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-001-2026

SECOP II, para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

8. Que, el municipio de Caucasia, recibió manifestaciones para limitar la presente convocatoria a MIPYME territorial cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No. SA-001-2026 cuyo objeto es: **"REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO EL ROBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA"** y cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Once Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta pesos M/L ($111.979.930,00), incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria pública queda limitada a MIPYME de orden municipal, las cuales deben acreditar su domicilio en el municipio de Caucasia.

ARTÍCULO TERCERO: Se notifica el contenido de la presente Resolución en estrados como lo establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web www.contratos.gov.co – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	**DARWIN ESTRADA HERNANDEZ** Economista – Area Contratación	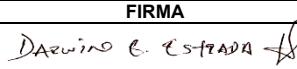	**24 DE FEBRERO 2026**
Aprobó	**ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA** Abogada Asesora Contratación	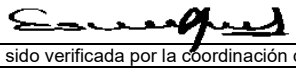	**24 DE FEBRERO 2026**
Los arriba firmantes certifican que la información que se anexa a esta comunicación ha sido verificada por la coordinación de contratación del Municipio de Caucasia			

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.